



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 066-2021-MDI/T

Inambari, 12 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0054-2021-MDI-GDELM/DSCS, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la aprobación del PLANEFA 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N.º 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el inciso 6.1 del Artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0054-2021-MDI-GDELM/DSCS, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la aprobación del PLANEFA 2022, a través del cual se remite el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2022 de la Municipalidad de Inambari, el cual es una herramienta de gestión que orienta el cumplimiento y ejecución de actividades de supervisión, evaluación y potestad sancionadora en materia ambiental en la jurisdicción del distrito, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

En uso de las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento D.S. N° 015-98-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUÉBASE el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA- 2022 de la Municipalidad Distrital de Inambari, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCÁRGASE a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Sr. Wailton Camala Lizaso
ALCALDE